

## **PROGRAMA ENLAZADOS GRANDES INVERSIONES.**

Completando el formulario de inscripción usted acepta haber leído la información expuesta del programa, por ende, no se admitirán reclamos de lo aquí mismo expresado.

1. Para el ingreso al programa, la empresa deberá contar con 51 o más tickets generados y APROBADOS dentro de un mismo mes.
2. La empresa deberá demostrar radicación en la provincia de Mendoza.
3. Si bien el sistema ticket se encuentra habilitado todos los días del año para la generación de nuevos formularios, la **fecha límite para generar nuevas inscripciones será hasta el día 15 calendario, de cada mes.** El sistema ticket permanecerá deshabilitado para generar nuevas inscripciones del día 16 hasta el primer día hábil del mes próximo consecutivo.
4. Cada inscripción es unitaria, por ende, se debe generar un ticket por cada trabajador postulado para incorporación en el programa.
5. Cada uno de los tickets generados deberá contener toda la información completa tanto de la empresa como del empleador.
6. Todo Ticket con la **documentación completa y correcta, disponible desde su creación, será aprobado para el ingreso en el mes base,** en caso de tener documentación faltante pasará al mes inmediato próximo, debiendo cargar todo el ticket nuevamente siempre y cuando el alta este dentro de los plazos establecidos en el programa.
7. Aquellos formularios que sean generados con información errónea, sin documentación o con documentación que no coincida con la requerida serán **rechazados de forma automática y sin excepción alguna.**
8. Todos los CBU presentados deben ser BANCARIOS (**no se admiten billeteras virtuales con CVU**), deben encontrarse activos y habilitados para recibir depósitos provinciales. Es responsabilidad única de la empresa tener el control que los

CBU presentados se encuentren habilitados para poder recibir el depósito provincial.

9. En ningún caso se realizarán requerimientos de información faltante.

El seguimiento de solicitud debe ser realizado mediante sistema ticket:

<https://tickets-web.mendoza.gov.ar/ticketspubprd/com.tickets.pubtckethome>

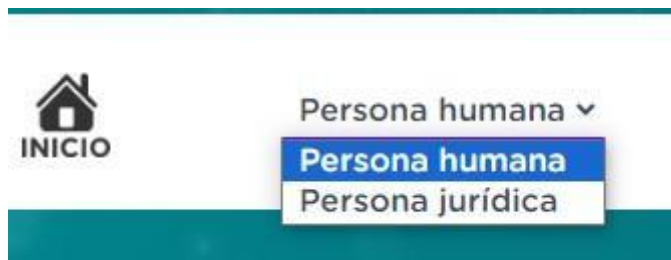
PASO 1: Ingrese a la página principal del sistema ticket.



PASO 2: Ingrese al botón "SEGUIMIENTO DE SOLICITUD", el cual lo redireccionará a la siguiente página



PASO 3: Seleccione el tipo de persona del EMPLEADOR detallado en la creación del ticket.



PASO 4: Complete el campo DU (en caso de personas humanas) / CUIT (en caso de personas jurídicas) según lo declarado en la creación del ticket.

PASO 5: complete el campo de número de trámite con el número de ticket por el que desea consultar y el CAPTCHA que allí mismo se presenta.

Al finalizar los 5 pasos, se muestra la pantalla principal del ticket ingresado. En la misma, podrá ver todos los datos declarados y la documentación adjunta.

Al ingresar al apartado "AVANCES" podrá ver todos los movimientos que se han realizado por la parte técnica y las solicitudes de documentación que se han realizado. También, en caso que el ticket se encuentre HABILITADO para adjuntar documentación requerida, podrá adjuntarla desde allí mismo.







El ticket figurará como "Pendiente" siempre que se encuentre abierto en estado de verificación o aprobado. El ticket figurará como "Anulado" cuando el ticket hubiese sido cerrado por algún motivo.

A continuación, se deja a su disposición un MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE, donde se detalla la documentación a presentar punto por punto y el proceso de inscripción.

Al generar una nueva inscripción, el solicitante acepta haber leído el manual de usar

# MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE (EMPLEADORES/AS).

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN  
DIRECCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

 Programa ENLACE	 Enlace Joven Próximamente	 Programa Enlazados
 Enlazados con Continuidad	 Programa Enlazados Estrategico Próximamente	 Enlazados Grandes Inversiones Próximamente



## **2. CONSTANCIA DE CBU**

- Únicamente se admiten cuentas BANCARIAS. **No se admiten billeteras virtuales con CVU.**
- Deben coincidir los datos de la cuenta con el CUIT / CUIL Y RAZÓN SOCIAL del empleador.
- Debe ser presentado mediante constancia oficial de la entidad bancaria correspondiente.
- La cuenta debe encontrarse habilitada para depósitos provinciales y activa al momento de la presentación.

## **3. HABILITACIÓN MUNICIPAL.**

- Vigente al momento de la contratación.
- En caso de encontrarse exentos por la actividad declarada debe presentar la ordenanza municipal donde se detalle que el rubro no requiere de habilitación.
- En caso de encontrarse en trámite, deberá presentar el número de expediente generado por el municipio actualizado. No se admiten expedientes con más de un año de vigencia.

4. **F931 Y NÓMINA DE EMPLEADOS:** debe ser presentado siempre correspondiente al mes anterior al alta temprana en AFIP.

<p><b>931</b> Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.</p>	Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.		<b>C.U.I.L.T.</b> Mes - Año: 11/2023 Orig. (0) - Rect. (1/9): 0 Servicios Eventuales: No
	Empleados en nómina: 3		Suma de Rem. 1: 885.746,46
	Suma de Rem. 2: 885.746,46		Suma de Rem. 3: 885.746,46
	Suma de Rem. 4: 1.100.963,75		Suma de Rem. 5: 885.746,46
	Suma de Rem. 6: 0,00		Suma de Rem. 7: 0,00
	Suma de Rem. 8: 1.100.963,75		Suma de Rem. 9: 1.100.963,75
	Suma de Rem. 10: 0,00		V 45
	Domicilio Fiscal: RUFINO ORTEGA 125 RIVADAVIA		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
	<b>I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>III - RETENCIONES</b>
	a1 - Total de aportes 128.958,82 a2 - Aportes a favor 0,00 <b>a3 - Aportes S.S. a pagar 128.958,82</b>		b1 - Total de contribuciones 169.343,03 b2 - Excedentes de contribuciones a favor 0,00 b3 - Asignaciones familiares pagadas 0,00 b4 - Asignaciones compensadas 0,00 b5 - Detracción art. 23 Ley 27.541 1.800,00 Subtotal contribuciones S.S. 167.543,03 Retenciones 0,00 <b>Contribuciones S.S. a pagar 167.543,03</b>
Subtotal contribuciones S.S. 167.543,03 Retenciones 0,00 <b>Contribuciones S.S. a pagar 167.543,03</b>		<b>IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS</b> Monto base de cálculo 0,00 Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar Percepciones de Vales Aliment. 0,00	
Saldo retenciones período anterior 0,00 Retenciones del período 0,00 Total retenciones 0,00 Retenciones aplicadas a Seguridad Social 0,00 Retenciones aplicadas a Obra Social 0,00 Saldo de retenciones a período futuro 0,00		<b>V - RENATRE</b> Total Contribuciones RENATRE 0,00 Total Seg. Sepelio UATRE 0,00	
<b>VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO</b> Cantidad de CUILES con ART 3 - 1.230,00 Remun. con ART 1.100.963,75 15.633,69 <b>L.R.T. total a pagar 16.863,69</b>		<b>VII - SEGURO DE VIDA</b> Cuiles c/S.C.V.O. - Prima 3 - 235,08 Costo Emisión: 0,00 <b>S.C.V.O. a Pagar: 235,08</b>	
Ley 25.922 Encuadres: No Corresponde Ley 27.430 - Monto Total Detraído: 0,00		Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00	
<b>VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN</b>			
351 - Contribuciones de Seguridad Social 167.543,03 301 - Aportes de Seguridad Social 128.958,82 360 - Contribuciones RENATRE 0,00 352 - Contribuciones de Obra Social 56.149,15 935 - Seg. Sepelio UATRE 0,00	302 - Aportes de Obra Social 28.074,58 270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos 0,00 312 - L.R.T. 16.863,69 028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio 235,08	Total 28.074,58	
Forma de Pago: Efectivo			

DECLARACIÓN EN LÍNEA  
CONSULTA DE NÓMINA DE DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS

CUIT	RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR	PERIODO DE LA DDJJ	SECUENCIA
		11/2023	000
CUIL	Apellido y Nombre	Suma Totales	
126205	126205	126205	-
Corresponde Reducción?	No	No	-
Con Cobertura S.C.V.O?	Si	Si	-
Situación	1	1	-
Condición	1	1	-
Actividad	049	049	-
Modalidad de Contrato	8	8	-
Código de administrado	0	0	-
Localidad	C7	49	C7
% de Reducción	0	0	-
Cónyuge	No	No	-
Hijos	00	00	-
Adempeza	00	00	-
Remuneración Total	402.465,09	296.033,57	402.465,09
Remuneración 1	323.265,13	239.216,20	323.265,13
Remuneración 2	323.265,13	239.216,20	323.265,13
Remuneración 3	323.265,13	239.216,20	323.265,13
Remuneración 4	402.465,09	296.033,57	402.465,09
Remuneración 5	323.265,13	239.216,20	323.265,13
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	402.465,09	296.033,57	402.465,09
Remuneración 9	402.465,09	296.033,57	402.465,09
Remuneración 10	0,00	0,00	0,00
Conceptos no remun.	79.199,96	56.817,37	79.199,96
Agg. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00
Contrib. Previsional	34.815,65	25.753,58	34.815,65
Contribución PAMI	5.139,92	3.803,54	5.139,92
Contrib. Tarea Dif.	0,00	0,00	0,00
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	3.038,69	2.248,63	3.038,69
Contribución ANSSAL	3.622,19	2.664,30	3.622,19
Contribución Asig. Familiares	15.193,48	11.243,16	15.193,48
Total Contribuciones OS	61.809,91	45.723,21	61.809,91
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	35.559,16	26.313,78	35.559,16
Aporte PAMI	9.697,95	7.176,49	9.697,95
Aporte Adicional OS	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	1.811,09	1.322,15	1.811,09
Debito PAMI	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00
Aporte diferencial Prev.	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	47.068,20	34.822,42	47.068,20
Contribución OS	20.525,72	15.097,71	20.525,72
Contribución Adicional OS	0,00	0,00	0,00
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	20.525,72	15.097,71	20.525,72
Aporte OS	10.262,86	7.548,65	10.262,86
Aporte Adicional de OS	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	10.262,86	7.548,65	10.262,86

- La nómina de empleados deben ser las ORIGINALES, no se admiten rectificativas, y deben ser presentadas completas en formato PDF o Excel.
- La nómina de empleados debe ser completa donde se encuentren todos los trabajadores de la empresa.
- En caso de no tener empleados registrados el mes anterior al alta, se deberá reemplazar por una nota con carácter de declaración jurada argumentando el motivo de la falta del mismo.

5. **CERTIFICADO REPSAL:** Debe ser generado con **fecha en el mes de inscripción.**

<http://repsal.trabajo.gob.ar/Empleador/Busqueda>

<b>REPSAL</b> <b>Registro público de empleadores con sanciones laborales</b> <b>Ley 26.940</b>				
Se deja constancia que a la fecha de emisión, registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940	CUIT			
Fecha de emisión: 07/12/2023 (válido únicamente por el día de emisión)				
				
Sello Electrónico:				
				



**6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL ATM  
ACTUALIZADO Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN:**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

 <b>CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN</b> 		
<b>CUIT</b>	<b>Apellido y Nombre / Denominación de la Entidad</b>	
<b>Domicilio</b>		
<b>Localidad - Departamento - Provincia</b>		
<b>Inscripciones</b>	<b>Actividades</b>	<b>Fecha Inicio</b>
0571736    CONTRIBUTUYENTE LOCAL	832979    SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES NO CLASIFI	30/11/2009
	959944    SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS	13/11/2007
<b>Fecha de Emisión: 23/11/2015</b>	<b>La presente constancia vence el: 23/05/2016</b>	<b>Verificador</b>

El receptor de la presente constancia deberá validarla en la página de la Dirección General de Rentas  
(<http://www.atm.mendoza.gov.ar>)

**CUMPLIMIENTO FISCAL (certificado libre deuda):** debe tener fecha de validación **vigente correspondiente al mes de inscripción.**

- No se admiten comprobantes de pago. El Cumplimiento fiscal debe estar al día al momento de la inscripción sin excepción alguna.
- La constatación de la documentación se realiza mediante consulta a la Administración Tributaria Mendoza.
- ATM es la dependencia que tiene poder de policía para evaluar y proceder en consecuencia en aquellos casos en los cuales los datos consignados o la documentación presentada no se correspondan con la legalidad necesaria.
- Los dictámenes de ATM son de cumplimiento obligatorio para la autoridad de aplicación del programa.



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA  
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL

FORMULARIO: F-CCF

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

CUIT:

DOMICILIO FISCAL:

---

RESULTADO DE LA CONSULTA

Impuesto a los Automotores:	No posee deuda en el Impuesto Automotor
Impuesto Inmobiliario:	No posee deuda en el Impuesto Inmobiliario
Impuesto sobre los Ingresos Brutos:	Inscripto en Ingresos Brutos N° 5 / Acredita presentación y pagos al día
Impuesto de Sellos:	No posee registros / Acredita presentación y pagos al día
Impuestos Varios:	No posee deuda en Impuestos Varios

---

El otorgamiento de esta Constancia no implica reconocimiento de los datos aportados por parte del contribuyente en concepto de Declaraciones Juradas, las cuales están sujetas a verificación.

La presente constancia se emite conforme a los términos del Artículo 27 inc. b) del Código Fiscal y de la Resolución General N° 05/2013 de la Dirección General de Rentas.

Fecha de Expedición de la Constancia: 30/11/2023

Vigencia de la presente Constancia: Hasta el día 30/12/2023

Los datos contenidos deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de A.T.M. ([www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar))

Código de Validación:

7. **NÓMINA DE EMPLEADOS A INCORPORAR EN EL PROGRAMA EN FORMATO EXCEL:** El mismo se encontrará disponible en la página inicial del formulario para ser completado. La misma debe contener los datos: NOMBRE Y APELLIDO, CUIL Y CBU.

# DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEL TRABAJADOR.

## 1. CONSTANCIA DE ALTA TEMPRANA EN AFIP:

Simplificación Registral		
CONSTANCIA DEL TRABAJADOR		
Alta		
Original para el empleador, duplicado para el empleado.		
Empleador:	CUIT:	
Nombre y apellido o Denominación:		
Datos del Empleado		
Apellido y nombre:		
CUIL:		
Fecha inicio: 07/12/2023	Fecha Cese:	Obra Social: 126205 - O.S. DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Modalidad de contrato: 001 - A tiempo parcial, Indeterminado/permanente	Situación de Revista: 01 - Activo	
ART vigente: 00027 - PREVENCIÓN ASE DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	Regimen: SIPA	
Contrato: /2023	Agropecuario: NO	
Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS		
Comentario colectivo: 013075 - COMERCIO - CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS - CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS.		
Categoría: 033006 - VENDEDORES - CATEGORIA B	Puesto: 5220 - Vendedores y demostradores de tiendas y almacenes	
Retrib. pactada: \$146009.00	Mod. Liq.: 1 - MES	
Domicilio de explotación:		
Actividad económica: 471190 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.		
Alta		
Clave:		
Fecha - hora de envío: 2023-12-07 - 10:44:52 hs.	Firma empleador y fecha de notificación	
Número de registro de trámite		
Fecha de impresión: 07/12/2023		
Con su clave fiscal Ud. podrá ingresar a la página <a href="http://www.afip.gob.ar">www.afip.gob.ar</a> y consultar el sistema - Aportes en Línea - para conocer su situación personal en la seguridad social (previsional, obra social y riesgo de trabajo) existente en los registros de la AFIP.		
Talón para el empleado (Duplicado)		

- Se admiten las altas tempranas generadas con fecha de inicio del 1 al 10 del mes base y hasta 30 días de forma retroactiva.
- Las modalidades de contratación admitidas son:

**008 TIEMPO INDETERMINADO - jornada completa.**

**001 TIEMPO INDETERMINADO - jornada parcial.**

**024 PERSONAL DE CONSTRUCCIÓN:** se admiten únicamente si la actividad económica declarada se encuentra relacionada a la actividad de construcción. Debe ser adjunto el ALTA TEMPRANA EN AFIP + NOTA BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DONDE SE DETALLE LA JORNADA LABORAL DEL EMPLEADO.

**011 PERSONAL DE TEMPORADA:** se admiten únicamente si la actividad económica declarada se encuentra relacionada a la actividad agrícola. Debe ser adjunto el ALTA TEMPRANA EN AFIP + NOTA BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DONDE SE DETALLE LA JORNADA LABORAL DEL EMPLEADO.

- En caso de que figure FECHA DE CESE en el alta temprana de AFIP, dicho ticket será cerrado y el trabajador **NO** podrá ingresar al programa Enlazados por más que la modalidad de contrato declarada sea una de las admitidas.

2. **FOTOCOPIA DE DNI:** debe encontrarse vigente al momento de la presentación.

- Edades admitidas:

**MUJERES: DE 18 A 60 AÑOS.**

**HOMBRES: DE 18 A 65 AÑOS.**

- Se admiten únicamente DNI visibles.
- NO se admiten constancias de trámite.

## 2.1 **CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA PROVINCIA DE**

**MENDOZA:** debe ser presentado únicamente en caso de que el trabajador no posea domicilio de residencia en la provincia declarado en su DNI.



MENDOZA GOBIERNO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Mendoza, 01 de Diciembre del 2023

Al Director del Registro Civil y  
Capacidad de las Personas de la  
Provincia de Mendoza  
Dr. Sebastián Cremaschi  
S. \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ D.

El/la que suscribe Titular del documento N°  
, previo a conocer el contenido del **Artículo 293° del Código Penal Argentino**

*\*ARTICULO 293.- Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio. Si se tratase de los documentos o certificados mencionados en el último párrafo del artículo anterior, la pena será de 3 a 8 años. (Párrafo sustituido por art. 10° de la Ley N° 24.410 B.O. 2/1/1995)\**

DECLARA que desde el día **10/10/2023** y hasta la fecha, reside en el domicilio especificado:

Para ser presentado ante **OFICINA DE EMPLEO MENDOZA** y manifiesto que los datos afirmados por el/la solicitante son **verdaderos**.

Saludo a Ud. muy atentamente.



MENDOZA GOBIERNO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Mendoza, 01 de Diciembre del 2023

La Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de MENDOZA, por medio del Oficial Público que suscribe CERTIFICA que en el día de la fecha, un/a ciudadano/a que manifestó ser Titular del documento N° declaró que desde el día 10/10/2023, reside en el domicilio MENDOZA.

Se expide el presente en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Provincial 918 / 98al sólo efecto de ser presentado ante las autoridades de **OFICINA DE EMPLEO MENDOZA**.

Saludos Atte.

Digitally signed by  
CEBALLOS Claudia  
Viviana  
Date: 2023.12.01  
06:58:38 ART

GOBIERNO DE MENDOZA

Nro Terminal: \_\_\_\_\_  
Nro. Transacción: \_\_\_\_\_  
Fecha Transacción: \_\_\_\_\_  
Cód. Tasa: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_  
Nro. Tarjeta: \_\_\_\_\_

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

FIRMA OFICIAL PÚBLICO




- Únicamente se admiten certificados emitidos por el Registro Civil de la provincia de Mendoza o documentos emitidos mediante escribano.
- NO se admiten constancias de trámite.

### **3. CONSTANCIA DE CBU.**

- Únicamente se admiten cuentas BANCARIAS. **No se admiten billeteras virtuales con CVU.**
- Debe ser una cuenta personal del trabajador, deben coincidir los datos de la cuenta con el CUIL Y APELLIDO/NOMBRE del trabajador.
- Debe ser presentado mediante constancia oficial de la entidad bancaria correspondiente.
- La cuenta debe encontrarse habilitada para depósitos provinciales y activa al momento de la presentación.
- Si se admiten cuentas sueldos, pero las mismas deben encontrarse habilitadas para depósitos provinciales.

4. **CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE ANSES:** debe ser emitida del **período anterior al alta temprana** del trabajador. (*Ejemplo: si el trabajador tiene fecha de inicio en el alta temprana 01/12/2023, la certificación negativa de Anses debe emitirse del período 11/2023 al 11/2023*).  
<https://servicioswww.anses.gov.ar/censite/index.aspx>

#### **4.1 CERTIFICACIÓN NEGATIVA SIN DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:**


| CERTIFICACIÓN NEGATIVA

---

DATOS DEL TITULAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES:  
 CUIL/CUIT:  
 NÚMERO DE DOCUMENTO:

---

- NO Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.
- NO Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares.
- NO Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SPSA.
- NO Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.
- NO Registra Transferencia como Trabajadora de Casas Particulares.
- NO Registra Asignación por Maternidad para Trabajadora de Casas Particulares.
- NO Registra Prestación por Desempleo.
- NO Registra Plan Social Ingreso Familiar de Emergencia o Programa de Empleo.
- NO Registra Prestación Previsional.
- NO Registra Prestación Previsional de Provincia no adherida al SPSA.
- NO Registra Inscripción de Prestación Previsional Nacional.
- NO Registra Obra Social dentro del período consultado.
- NO Registra Asignación Familiar Jubilados y Pensionados - Madres Decreto N° 61413.
- Registra Liquidaciones de Asignación Universal por Hijo y/o Embarazo.
- NO Registra Liquidaciones de Asignación Familiar-Decreto N°392/16, Art.1- Servicios Discontinuos.
- NO Registra Liquidaciones de PRODUCE/SARF.
- NO se encuentra informado por el Ministerio de Desarrollo Social como Monotributista Social.
- NO Registra Obra Social como Contribuyente Social dentro del período consultado.
- NO Registra Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social.
- NO Registra Inscripción de Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social.

---

Número de Transacción: Fecha de emisión: 12/09/2023

---

La información que se presenta en esta Certificación Negativa es gratuita y está actualizada al 12/09/2023, y comprende el período desde 07/2023 al 09/2023.

Los datos de esta certificación negativa son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.

La información que se presenta en esta certificación podrá corroborarse accediendo a la PÁGINA WEB de ANSES [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar)

4.2 CERTIFICACIÓN NEGATIVA CON DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA: Es aquella certificación que se emite con la leyenda “**No es posible emitir la Certificación**”, para estos casos existen salvedades:



- **Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad o programa de empleo nacional:** esto quiere decir que el trabajador se encontraba registrado como trabajador dado de alta en AFIP, por ende, debe adjuntarse el **print de pantalla de la certificación negativa de ANSES tal cual se emite con la BAJA EN AFIP O TELEGRAMA DE RENUNCIA/DESPIDO del trabajo anterior.**
  - . NO se admiten notas generadas entre la empresa/empleador y el trabajador.
  - . NO se admiten historial laboral de ANSES.
- **Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista:** esto quiere decir que el trabajador se encuentra registrado en AFIP como monotributista de cualquier categoría o autónomo, por ende, debe adjuntarse el **print de pantalla de la certificación negativa de ANSES tal cual se emite con la CONSTANCIA DE OPCIÓN DE MONOTRIBUTO donde se verifique la categoría o la baja del mismo.**
  - . Únicamente se admiten trabajadores con categoría A o B. NO se admiten categorías superiores a B.

- **Registra Obra Social dentro del período consultado:** debe adjuntar únicamente el print de pantalla de la certificación negativa de Anses tal cual se emite, debido a que la Obra Social no interfiere con el programa.
  - **Registra PLAN SOCIAL O ASIGNACIÓN UNIVERSAL:** debe adjuntar únicamente el print de pantalla de la certificación negativa de Anses tal cual se emite, debido a que los planes sociales no interfieren con el programa.
5. **CONSTANCIA DE CUIL:** debe ser emitido de forma ONLINE.  
<https://www.anses.gob.ar/consultas/constancia-de-cuil>
- No se admiten de forma física, ya que debe encontrarse actualizado al momento de la presentación.
  - La fecha de emisión debe ser del **mes de inscripción**.

# ANSES

## Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 02/01/2024 a las 09:15 hs  
Fecha de alta: 09/10/2001

---

Titular

Documento  
**DU**  
CUIL/CUIT

---

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.  
Esta constancia no tiene vencimiento y es  
GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y  
firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE  
76/2009.



**6. CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS:** Debe ser emitido desde la página oficial del poder judicial.

<https://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>

- Debe ser consultada mediante **número de documento** del trabajador.
- El trabajador NO debe contener deudas alimentarias.
- Debe encontrarse vigente al momento de la presentación. La fecha de emisión debe ser del **mes de inscripción**.
- Deben coincidir los datos del trabajador a incorporar con los declarados en la certificación.



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS  
Y ARCHIVO JUDICIAL  
1ª, 3ª y 4ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - Re.D.A.M**

---

Por la presente se deja constancia que la consulta realizada por **Documento:** \_\_\_\_\_ - al día de la fecha  
- **NO CONTIENE ENTRADAS** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.)  
conforme lo establecido por la Ley 6.879 del 26 de febrero de 2001 modificada por la Ley 8.326 del 27 de  
Julio de 2011 y Acordada 24.325 del 19 de Junio de 2012 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de  
Mendoza. **Consulta realizada vía Internet el día Martes 02 de Enero de 2024 a las 13:24:47 hs.**

## **RECLAMOS.**

La única vía formal mediante la cual se admiten RECLAMOS POR FALTA DE PAGO será al mail: [reclamosenlazados@yahoo.com](mailto:reclamosenlazados@yahoo.com)

Deberá enviar:

- APELLIDO Y NOMBRE del trabajador.
- CUIL del trabajador.
- MOVIMIENTOS BANCARIOS que demuestren la falta del depósito.
- RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR.

En caso que el reclamo exceda el periodo de **90 días corridos**, el mismo quedará sin efecto.

## **BAJAS O MODIFICACIONES.**

La fecha límite para informar BAJAS / MODIFICACIONES es hasta el día **23 calendario inclusive** de cada mes.

- Toda baja con fecha de cese del día 23 o anterior NO debe recibir el depósito correspondiente al mes base.

Todo empleador que no informe las bajas en **tiempo y forma**, deberá realizar la **devolución de dinero** incorrectamente transferido. Así mismo será pasible de aplicación de sanciones, si la situación así lo amerita, de acuerdo a lo que el Comité Evaluativo determine.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR UNA BAJA:**

- BAJA EN AFIP donde se visualice la fecha de cese.
- TELEGRAMA DE RENUNCIA / DESPIDO.
  - . En caso de ser **despedido** debe adjuntar, además del telegrama, una nota bajo carácter de declaración jurada donde se detalle el **motivo de la desvinculación**.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN.**

- MODIFICACIÓN DE JORNADA LABORAL: Debe presentar el alta temprana en AFIP modificada.
- MODIFICACIÓN DE CBU: Debe presentar la constancia de CBU emitida por la entidad bancaria correspondiente. Recuerde que los CVU de billeteras virtuales NO son admitidos en el programa.

### **CÓMO PRESENTAR UNA BAJA/MODIFICACIÓN:**

1. Ingrese a la página principal del programa ENLAZADOS GRANDES INVERSIONES ( <https://www.mendoza.gov.ar/economia/enlazados/> ) y diríjase al apartado “Bajas, modificaciones y control mensual del programa”



2. Ingrese al botón correspondiente según el trámite a realizar.

**Bajas, modificaciones y control mensual del programa**

¿Cómo solicito la baja?

¡Atención! Fecha límite para solicitarla: día 23 de cada mes.

baja del programa

¿Cómo solicito una modificación?

modificación del programa

3. Complete el formulario y adjunte la documentación según cada caso.

